



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 166

RADICADO No.156814089001- 2022-00081-00

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: JOSE ALIRIO PERALTA
DEMANDADO: DELGADILLO GORGONIO y OTROS.

San Pablo de Borbur, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Al despacho de la señora Juez informando que la curadora ad litem dio contestación a la demanda de la referencia. Para lo pertinente. Sírvase proveer.

El Secretario,

CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ VILLAMIZAR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y atendiendo que la práctica de la inspección judicial es una prueba de carácter legal e imperativa, se señala para la realización de esta, el **miércoles veinte (20) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) a partir de las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)**. La mencionada diligencia se realizará de manera **PRESENCIAL** teniendo en cuenta la ubicación y naturaleza del bien objeto del proceso.

Ahora bien, teniendo en cuenta que en el escrito introductorio de la demanda se anexó levantamiento topográfico, más no informe pericial, se designa de la lista de auxiliares de la justicia como perito en el proceso de la referencia, al profesional FABIO LEONIDAS CAÑÓN SOLANO con registro AVAL-7310824, inscrito en el departamento de Boyacá, ciudad de Chiquinquirá. Por secretaria comuníquese el presente nombramiento, al correo electrónico fabioocs82@hotmail.com y teléfono celular 3213715166, advirtiendo que junto a la aceptación deberá aportar los documentos de acreditación, en fecha anterior a la realización de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA TERESA LEMUS CANTOR

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SECRETARIA

En San Pablo de Borbur el primero (01) de septiembre de
dos mil veintitrés (2023)

Notificado por anotación en ESTADO
No. 33

CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ VILLAMIZAR
SECRETARIO

Firmado Por:
Maria Teresa Lemus Cantor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pablo De Borbur - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27f760b7a2f83788d8e1546bc5cada7c72b007c9df4e58a3160b5fb02f193b7**

Documento generado en 31/08/2023 05:30:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>